

DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES DE IOWA

Servicio al cliente 6200 Park Ave Ste 200, Des Moines IA 50321 (515) 725-8200 | www.iowadnr.gov

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE BALLESTA PARA LA CAZA DE VENADO Y/O PAVO POR PARTE DE DISCAPACITADOS

Si completa en línea, utilice la tecla "TAB" para navegar a través de este formulario. No presione Entrar.

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE:	 ·
Nombre completo:	N.º de teléfono:
Dirección:	Condado:
Ciudad/estado/código postal:	
*N.º de seguro social:	Fecha de nacimiento:
N.º de licencia/identificación de Iowa:	N.º de DNR del cliente (si se conoce):
Color de ojos: Altura: ft. in.	Peso: lbs. Color de pelo:
Género: Masculino Femenino Correo electrónico: *El Departamento de Recursos Naturales de Iowa debe recopilar números de seguro social de todas las personas que obtengan una licencia de caza, pesca u otra licencia recreativa según la sección 252J.8 del Código de Iowa y el Código 42 de EE. UU. 666(a)(13). Su número de seguro social servirá como su número de identificación principal para determinar su elegibilidad para obtener licencias. Se proporcionará a las agencias encargadas de hacer cumplir la ley y a la Unidad de Cobro de Manutención Infantil de Iowa para establecer, modificar y hacer cumplir las obligaciones de manutención infantil y para cobrar las obligaciones adeudadas al estado o a una agencia estatal. NO aparecerá en su licencia.	
RECONOCIMIENTOS	
Esta aplicación será procesada y se me notificará cuando pueda comprar mi licensia en cualquier proveedor de licensias o en línea (precio de licencia: \$2.00, incluye tarifa administrativa, tarjeta dura opcional: \$6.00)	
Certifico que la información proporcionada en este formulario es correcta. Entiendo que proporcionar información falsa invalida esta solicitud. Por lo tanto, todas y cada una de las licencias emitidas como resultado también serán inválidas y pueden estar sujetas a sanciones por realizar una entrada falsa en un registro público según el Código de Iowa 714.8(4), y por cazar, pescar o capturar con trampas sin una licencia válida según Código de Iowa 483A.	
Firma del solicitante	Fecha
CERTIFICACIÓN DEL MÉDICO	
Yo, el Dr por la presente certifico que soy el médico del solicitante mencionado anteriormente y declaro que dicho solicitante tiene una discapacidad según se define a continuación en el Código Administrativo de lowa 571-15.	
Nombre del médico: Dirección:	Teléfono del médico:
Ciudad:	Estado: Código postal:
*El médico tratante debe ser un doctor en medicina, un osteópata, un asistente médico, una enfermera practicante o un fisioterapeuta actualmente en ejercicio. Certifico y declaro que dicho solicitante es: (MARQUE UNO): DISCAPACITADO TEMPORALMENTE DISCAPACITADO PERMANENTEMENTE	
Según el Código Administrativo de Iowa 571-15, "persona discapacitada" significa una persona que posee una discapacidad física en las extremidades superiores que la hace FÍSICAMENTE INCAPAZ de disparar un arco y una flecha. Esto incluye dificultad para levantar y alcanzar los brazos, así como dificultad para manipular y tocar con los dedos.	
Firma del médico:	

INFORMACIÓN

Las personas con discapacidad física podrán obtener un permiso para utilizar una ballesta para cazar venados o pavos, de conformidad con los reglamentos aplicables.

Los solicitantes que tengan una discapacidad permanente deben enviar este formulario solo una vez.

Los solicitantes que tengan una **discapacidad temporal** deberán enviar este formulario para recibir una licencia temporal. Una licencia temporal es válida para el año de licencia en el que se aplica.

CÓMO SOLICITAR

- Lea la definición de "persona discapacitada" para determinar si califica.
- Complete la solicitud de permiso en el reverso.
- Pídale a su médico que complete la parte "Certificación del médico."
- Instrucciones de envío: Puede sumir esta aplicacíon por correo o electrónicamente enviando su aplicacíon completa y los documentos a <u>Webmaster@dnr.iowa.gov</u>, o iniciando sesión en <u>www.GoOutdoorslowa.com</u> y cargando su aplicacíon y documentos a su cuenta de cliente.
- No envíe el dinero. Se le notificará por correo electrónico o correo postal cuando haya sido autorizado para obtener esta licensia.

DEFINICIONES Y RESTRICCIONES DE ARMAS

- "Arco y flecha" significa un arco compuesto, recurvo o largo.
- "Ballesta" significa un arma que consiste en un arco montado transversalmente en una culata o marco y diseñado para disparar un virote, una flecha o una virola mediante la liberación de la cuerda del arco, que está controlada por un gatillo mecánico o eléctrico y un seguro de trabajo.
- Las ballestas equipadas con empuñaduras de pistola y diseñadas para dispararse con una mano son ilegales para capturar o intentar capturar venados o pavos.
- Todos los proyectiles utilizados junto con una ballesta para la caza de venados deben estar equipados con una punta de caza.

REGISTRO PÚBLICO

Después de que se haya otorgado un privilegio, la información limitada del destinatario pasará a formar parte del registro público oficial de la Comisión de Recursos Naturales.

REGLAMENTOS ADICIONALES

Para obtener información adicional, consulte los Reglamentos de caza y captura de lowa actuales, disponibles en la mayoría de las oficinas del DNR y en los proveedores de licencias de Iowa. Los reglamentos también están disponibles en el sitio web del DNR en www.iowadnr.gov o comunicándose con el DNR al 515-725-8200.

Espere un mínimo de dos semanas para procesar las solicitudes enviadas por correo

11/2025 cmc REVERSO Formulario del DNR 542-1369